



de su aprobación definitiva por parte del Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 174 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Lo que se hace público, para general conocimiento, señalándose que, a efectos de lo dispuesto en el artículo anteriormente citado, 43 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y demás de pertinente aplicación, el proyecto se somete a información pública, para que durante el plazo de un mes, puedan formularse alegaciones.

El proyecto se encuentra expuesto en la oficina de Arquitectura y Urbanismo del Ayuntamiento de Plasencia.

Plasencia, a 16 de julio de 2010. La Alcaldesa, ELIA MARÍA BLANCO BARBERO.

AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE ALCÁNTARA

EDICTO de 7 de julio de 2010 por el que se somete a información pública el Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación SR-8. (2010ED0372)

Mediante instancia presentada por el arquitecto D. Juan Pedro Hilanderas Mohedano en representación de la Agrupación de Interés Urbanístico "Moisés y Paco, SL" se ha presentado ante este Ayuntamiento la alternativa técnica del Programa de Ejecución con el contenido que se determina en el art. 119 de la LSOTEX y Proyecto de Urbanización y de Reparcelación, lo que se hace público para general conocimiento en el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 134 de dicha ley a fin de que durante el plazo de veinte días puedan formularse alegaciones, quedando el expediente de manifiesto en las oficinas de este Ayuntamiento.

Valencia de Alcántara, a 7 de julio de 2010. El Alcalde, LUIS CÁNDIDO MORENO MORGADO.

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS Y PERITOS AGRÍCOLAS DE CÁCERES

ACUERDO de 20 de julio de 2010 sobre creación de fichero de datos de carácter personal de titularidad pública. (2010AC0024)

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), establece que la creación, modificación o supresión de ficheros de las Administraciones Públicas deberá efectuarse por medio de una disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o Diario Oficial correspondiente.



El Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas y Peritos Agrícolas de Cáceres es una Corporación de Derecho Público constituida por los profesionales a él incorporados, con personalidad jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, en los términos de la Ley 11/2002, de Colegios y de Consejos de Colegios Profesionales de Extremadura y de la Ley 2/1974 sobre Colegios Profesionales.

En virtud de los preceptos citados, y en el uso de las competencias atribuidas al Presidente del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas y Peritos Agrícolas de Cáceres, se acuerda:

Primero.

La creación del fichero de datos de carácter personal de titularidad pública del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas y Peritos Agrícolas de Cáceres, que se relaciona en el Anexo I de la presente disposición y que deberá adecuarse a los términos y condiciones previstos en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y disposiciones de desarrollo, en particular a las prescripciones establecidas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de la Ley Orgánica 15/1999, de protección de datos de carácter personal.

Segundo.

El Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas y Peritos Agrícolas de Cáceres, como responsable del fichero y su tratamiento, deberá adoptar las medidas necesarias para garantizar que los datos de carácter personal existentes en los mismos se utilizan para las finalidades que se describen.

Del presente acuerdo se dará traslado a la Agencia Española de Protección de Datos, conforme a lo dispuesto en el artículo 39.2.a) de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), que dispone que serán objeto de inscripción en el Registro General de Protección de Datos los ficheros de los cuales sean titulares las Administraciones Públicas.

Cáceres, a 20 de julio de 2010. El Presidente del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas y Peritos Agrícolas de Cáceres, JESÚS MARTÍN BUENADICHA.

A N E X O I

FICHERO "CONTROL DEONTOLÓGICO PROFESIONAL"

- Finalidad: gestión de los datos personales y profesionales de los colegiados en relación con quejas, denuncias, informaciones reservadas, expedientes disciplinarios y gestión y control de dictámenes y consultas sobre honorarios de los colegiados con arreglo a la legislación de los Colegios Profesionales y estatutos de la profesión".
- Usos previstos: registro, tramitación y resolución de reclamaciones, quejas y denuncias frente a actuaciones de los profesionales colegiados, control deontológico y disciplinario de ejercicio profesional, emisión de certificaciones, gestión y control de dictámenes y consultas sobre honorarios de los colegiados.
- Origen de los datos: los titulares inscritos en el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas y Peritos Agrícolas de Cáceres. Se recabarán de los propios interesados o sus representantes legales, así como de terceros con un interés legítimo.



- Responsable del fichero: Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas y Peritos Agrícolas de Cáceres.
- Estructura básica del fichero:
 - Datos objeto de tratamiento: datos identificativos de los titulares, y datos de reclamaciones y expedientes de control deontológico, dictámenes y certificaciones.
 - Sistema de tratamiento: modo mixto.
- Comunicaciones de datos: únicamente se cederán datos a las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias o cuando una ley así lo disponga.
- Transferencias internacionales de datos: no proceden.
- Medidas de seguridad: nivel medio.
- Ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Oposición y Cancelación: podrán ejercitarse ante el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas y Peritos Agrícolas de Cáceres en la dirección C/ Diego María Crehuet, 17, Cáceres-10002.

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

ANUNCIO de 21 de julio de 2010 por el que se somete a información pública el "Proyecto Modificado n.º 1 para mejora del abastecimiento a la ciudad de Cáceres desde el embalse de Portaje". Clave: 03.310.389/2121. (2010082639)

La Dirección General del Agua, con fecha 20 de julio de 2010, ha resuelto autorizar la incoación del expediente de Información Pública del "Proyecto Modificado n.º 1 para mejora del abastecimiento a la ciudad de Cáceres desde el embalse de Portaje (Cáceres)", a los efectos señalados en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A dichos efectos se abre un plazo de treinta (30) días hábiles a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario de Extremadura, a fin de que las entidades y particulares puedan examinar los documentos en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo en Madrid, Avenida de Portugal, 81 y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Las obras que se someten a Información Pública corresponden únicamente al Proyecto Modificado y consisten fundamentalmente en:

- Conducción principal: se modifica el trazado de la conducción principal en unos 30 Km, desde el embalse de Alcántara en dirección Cáceres capital, discurriendo ahora paralelo y dentro de la zona expropiada de la autovía A-66. Esta modificación contempla además el